



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 50/88 del Consejo Académico y Resolución nro. 414/89 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Alberto Daniel GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1988 y 1989 las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas, Mecánica de los Suelos y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I conjuntamente con sus correspondientes correlativas inmediatas, Hidráulica General y Aplicada y Técnicas Constructivas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 50/88 del C.A. y Resolución nro. 414/89 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

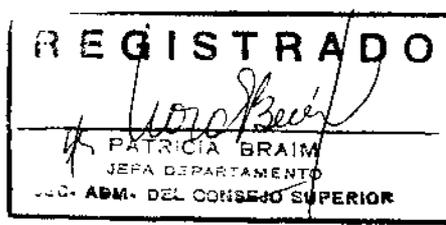
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 50/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

cursado efectuado en el año 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos eximiendo de la correlativa inmediata con Hidráulica General y Aplicada, al alumno Alberto Daniel GOMEZ, legajo nro. 2-5354-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 414/89 del Decano, y dar validez al cursado efectuado en 1989 de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata con Técnicas Constructivas I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 538/94

MM
HTS
LB